

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

356. ORDEN Nº 579 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2021, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (GRUPO A2), POR EL SISTEMA DE CONCURSO - OPOSICIÓN LIBRE.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de dos plazas de Ingeniero Técnico Industrial (Grupo A2), por el sistema de concurso-oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 17390/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDESELAM MOHAMED, ABDELAZIZ
2	ALVAREZ RAMOS, FRANCISCO
3	BOJ DIEGO DE, JOSE MARIA
4	CASILARI FLORIANO, MAXIMILIANO
5	CATALINAS ARACIL, ALEJANDRO
6	DIAZ TORRE DE LA, HILARIO
7	DRISS HADI, OMAR
8	LOBATO ZARCO, CAROLINA
9	MAÑAGA JUAN, MANUEL FRANCISCO
10	MOHAMED MOHAMED, YAMAL EDDIN
11	NOCEDAL SANTOS, JOSE MARIA
12	SANCHEZ OJEDA, MARIA JOSE
13	SEGURA ROMAN, JOSE ANTONIO
14	TOME FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL
15	ZAMBRANA MARTIN, ALEJANDRO
16	ZAMUDIO PEREZ, PEDRO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	AABIDI EL MOUSSATI, SAMIR	1
2	CANO PACHECO, OSCAR	1
3	GARCIA CASAÑE, ANGEL EMILIO	4
4	JIMENEZ GARCIA - HERNANDEZ, Mª CARMEN	4 Y 5
5	PALOMINO MAYO, RUBEN	4

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
- 2.- No poseer Titulación requerida en las Bases de la Convocatoria.
- 3.- Titulación aportada no válida según Bases de la Convocatoria.
- 4.- No aporta titulación exigida.
- 5.- No abona derechos de examen.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. núm. 17 de 12 de junio de 2019).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 19 de abril de 2021,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz